



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



A.A.L.
X.P.T.E. N° 1050-495-26

RESOLUCIÓN N° **1477** -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **13 JUL. 2026**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el cese de la designación dispuesta por Resolución N° 1121-E-26 y la designación de la Prof. Claudia Susana Quiñones como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente para la Sala Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118 se creó la Junta Provincial de Calificación Docente y su especialización en Salas por nivel o modalidad;

Que, el Decreto N° 10026-E-19, del 05 de agosto de 2019 modificó la estructura orgánica del Ministerio de Educación, habilitando presupuestariamente la creación de los cargos de los vocales que integran el organismo rector del sistema de calificación docente;

Que, es facultad de esta cartera ministerial el designar y por consiguiente remover a los Vocales Ministeriales Titulares de Junta Provincial de Calificación Docente, atento a que la designación no es efectuada a través de un Listado de Orden de Mérito o pase a Planta Permanente;

Que, por Resolución N° 1121-E-26 de fecha 18 de mayo de 2026 se designó a la Prof. Claudia Susana Quiñones, D.N.I. N° 22.188.116, como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Técnico Profesional, a partir del 05 de mayo de 2026 y por el plazo previsto en la normativa vigente;

Que, en virtud de las necesidades de funcionamiento de la Junta Provincial de Calificación Docente, corresponde disponer el cese de la designación de la Prof. Claudia Susana Quiñones como Vocal Ministerial Titular de la Sala Técnico Profesional y proceder a su designación en la Sala Superior;

Que, asimismo, es menester concederle licencia a la docente Quiñones, en toda su situación de revista, como así también autorizar la cobertura de las vacantes que se produzcan en las instituciones educativas donde posea horas activas;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el cese de la designación de la Prof. Claudia Susana Quiñones, D.N.I. N° 22.188.116, como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Técnico Profesional, dispuesta por Resolución N° 1121-E-26, a partir del 12 de Julio de 2026, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designase como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Superior a la Prof. Claudia Susana Quiñones, D.N.I. N° 22.188.116, a partir del día 13 de Julio de 2026 y por el plazo previsto en la normativa vigente.

...///



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DECRETO N° 1050-495-26

II 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1477

-E.-

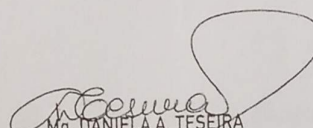
ARTÍCULO 3°.- Otórgase licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, sin goce de haberes, a la docente Claudia Susana Quiñones, D.N.I. N° 22.188.116, mientras dure su mandato como Vocal Ministerial Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Superior, en toda la situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a cubrir las suplencias que se originan por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Por Coordinación de Despacho, procédase a notificar de los términos del Acto Administrativo a la Prof. Claudia Susana Quiñones, quien tendrá la responsabilidad de presentar el mismo a las Instituciones Educativas respectivas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Junta Provincial de Calificación Docente - Presidencia, Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Técnico Profesional, Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Superior, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Educación Superior, Dirección Provincial de Administración y Área Recursos Humanos, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.




Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN